

Proceso participativo para la elaboración del
ANTEPROYECTO DE
LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ARAGÓN

**ACTA DE LA CUARTA
SESIÓN DE DEBATE**

Teruel, 5 de junio de 2017



[#LeyMemoriaAragon](#)

Índice

1. Introducción	1
2. Organización	2
3. Resultados de la sesión.....	4
3.1. Referencias de carácter general o vinculadas a otros puntos del documento .	4
3.2. Aportaciones al Título II: Reparación a las víctimas.....	6
3.3. Aportaciones al Título III: Gestión administrativa de la memoria democrática	10
3.4. Aportaciones al Título IV: Formación y participación de la ciudadanía en la Memoria Democrática	10
3.5. Aportaciones a las Disposiciones adicionales.....	11
4. Evaluación de la sesión	12



1. Introducción

El derecho de memoria y una justa reparación de las víctimas de las violaciones de derechos humanos ocurridas en la Guerra Civil y el franquismo constituye un espacio para el refuerzo de los valores y principios cívicos sobre los que se sustenta nuestra democracia. Es imprescindible, en este sentido, recordar y homenajear las vidas y las experiencias de quienes se esforzaron por conseguir y defender un régimen de democracia en Aragón, a quienes sufrieron las consecuencias de la guerra, a los que padecieron castigo, persecución o muerte injustos a manos de la dictadura franquista por cuestión de ideología o cualquier otra manifestación de identidad personal o colectiva.

Esta Ley pretende dotar a la Administración de un marco jurídico estable para la implementación de las políticas públicas de Memoria Democrática. Dichas políticas están dirigidas a conocer, conmemorar y valorar los hechos del pasado que constituyen hitos relevantes en la construcción de la democracia en Aragón. Es preciso, en este sentido, apoyar la actividad de las asociaciones que vienen realizando el ejercicio de la memoria, sino además liderar, clarificar y coordinar los esfuerzos de la sociedad en su conjunto a través de la implementación de líneas de actuación en políticas públicas de memoria.

La Memoria Democrática a la que se refiere esta ley abarca el período 1931-1978, y comprende todo un conjunto de hechos, experiencias y recuerdos ligados a la participación política y social durante la Segunda República Española, la defensa de la legalidad vigente desafiada por el golpe de Estado rebelde y la persecución, castigo y oprobio injustos ejercidos hacia los perdedores por parte de los vencedores. Todo ello constituye un legado inmaterial definitorio de la cultura política democrática contemporánea que se caracteriza por la tolerancia, el respeto y el uso de formas pacíficas de dirimir las diferencias.

Ese marco jurídico, que estará basado en los principios de Verdad, Justicia y Reparación como mejor garantía de no repetición, pretende atender a varias facetas que comprende el derecho de memoria. El derecho humanitario de víctimas y familiares de recuperar e

identificar los restos de personas asesinadas y sepultadas o arrojadas en fosas o enterramientos clandestinos, es quizás el más urgente. También se pretende mejorar el grado de acceso a la documentación relevante en archivos públicos y privados, realizar necesarias acciones de reparación y concienciación, crear espacios públicos que recuerden nuestro pasado traumático y que adviertan de los peligros de la intolerancia y la exclusión, facilitar espacios de conocimiento del pasado y, en definitiva, afirmar los valores democráticos entre la ciudadanía a través de programas educativos, actividades de sensibilización y programación cultural y de difusión.

En el marco de estos objetivos, el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Presidencia, y con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado (Aragón Participa), va a impulsar un proceso de participación ciudadana con el objetivo de generar un espacio de debate y reflexión, a través del que recibir aportaciones para la elaboración del anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Aragón.

2. Organización

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

INFORMACIÓN GENERAL	Promotor:	Departamento de Presidencia. Gobierno de Aragón
	Proceso participativo:	Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado
	Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Debater y recoger propuestas de mejora al texto propuesto como borrador del anteproyecto de Ley. • Generar un espacio de encuentro entre personas y colectivos implicados, estableciendo redes que faciliten el trabajo futuro.
	Sesiones:	<ul style="list-style-type: none"> • Primera ronda de talleres: Preámbulo, Título preliminar, Título I y Título V. <ul style="list-style-type: none"> ○ Teruel. 29 de mayo. ○ Huesca. 31 de mayo. ○ Zaragoza. 1 de junio. • Segunda ronda de talleres: Título II, Título III, Título IV, Disposiciones adicionales y finales. <ul style="list-style-type: none"> ○ Teruel. 5 de junio. ○ Huesca. 7 de junio. ○ Zaragoza. 8 de junio.

FICHA TÉCNICA DE LA SESIÓN DE TRABAJO

ORGANIZACIÓN DEL TALLER	Fecha	5 de junio de 2017
	Horario	16h a 20h
	Lugar	Edificio Carmelitas, sala 2. Teruel
	Participantes convocados	<ul style="list-style-type: none"> Asociaciones y plataformas de memoria e historia, patrimonio, cultura y documentación, y recreación Asociaciones de víctimas específicas (homosexuales, exiliados, bebés...) Instituciones públicas y órganos colegiados del Gobierno de Aragón Universidad, centros de formación e investigadores Colegios y asociaciones profesionales Agentes económicos y sociales
	Forma de convocatoria	Correo electrónico y llamadas telefónicas
	Asistentes	9
Asistencia técnica	Inteligencia Colectiva	


OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	Objetivos de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> Debatir y recoger propuestas de mejora al texto propuesto como borrador del anteproyecto de Ley. Generar un espacio de encuentro entre personas y colectivos implicados, estableciendo redes que faciliten el trabajo futuro.
	Programa	<ul style="list-style-type: none"> - Bienvenida y presentación de los asistentes. - Valoración inicial en abierto del anteproyecto presentado. - Identificación de puntos de mejora para los artículos asignados a esta sesión.

ASISTENTES	Pilar	B. Artigot	ASOCIACIÓN POZOS DE CAUDE
	José Manuel	Conejero Fernández	CNT-TERUEL
	Macarena	León Encinas	ASOCIACIÓN POZOS DE CAUDE
	Francisca	Navarrete Martin	ASOCIACIÓN POZOS DE CAUDE
	José Carlos	Roland Abad	CNT-TERUEL
	Francisco	Sánchez Gómez	ASOCIACION POZOS DE CAUDE
	Víctor	Sanz Herrero	AYUNTAMIENTO DE VALBONA
	Encarna	Torán Esteban	ASOCIACIÓN POZOS DE CAUDE
	Carlos	Valero Santafé	AYUNTAMIENTO PEDANEO DE CONCUD (TERUEL)
	Por parte de la organización		
	Víctor	Lucea Ayala	Asesor técnico del Departamento de Presidencia
	Diego	Chueca Gimeno	Inteligencia Colectiva, asistencia técnica a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado
Ignacio	Falcón Eito	Inteligencia Colectiva, asistencia técnica a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado	

3. Resultados de la sesión


3.1. Referencias de carácter general o vinculadas a otros puntos del documento

En el arranque del taller de trabajo se plantea una cuestión concreta sobre la que no se tiene muy claro dónde se podría ubicar. Se formula y debate al inicio de la sesión con el objetivo de que el equipo redactor la pueda valorar y decidir, en el caso de que se considere adecuado, su inclusión en el articulado.


1.  Sería necesario desarrollar una **Guía práctica para trabajar la Memoria Democrática** para poder facilitar el camino de los que empiezan y poder unificar criterios de los diferentes equipos ya establecidos.


Se explica que en muchas ocasiones faltan unas instrucciones básicas para trabajar en temas concretos y se debe recurrir a la experiencia de otras comunidades o, incluso, a la generación de nuevos contenidos por el propio equipo.

Esta guía debería de contener una serie de instrucciones muy claras y de formatos o formularios estándar para realizar operaciones coordinadas (toma inicial de datos, investigación de hechos, cómo acceder a los archivos etc.). Además, se recomienda estructurar en función del tipo de trabajo a realizar (primeros pasos, contacto con familiares, investigación de milicianos, etc.)

 Existe un buen trabajo, realizado por el grupo de las Merindades de la Memoria¹, que se puede tomar como referencia.


¹ <https://lasmerindadesenlamemoria.wordpress.com/>

2.  Además, se establece un debate a partir de una reflexión sobre la necesidad o posibilidad de que **sea la propia administración autonómica la que realice las investigaciones** con carácter de oficio.


 En este sentido, Víctor Lucea, que acude a la sesión en calidad de representante del equipo redactor, explica que ésta es una cuestión por concretar y que se deberá definir en un futuro cercano, pero no en el marco de la Ley.


No obstante, indicó que la administración tiene dos misiones básicas. Por un lado, garantizar el derecho a la memoria y, por otro facilitar el trabajo de las entidades memorialistas en dos líneas: dejar hacer y colaborar con ellas.


En esta misma línea, se adelantaron algunas de las acciones previstas que no se contemplan en el desarrollo normativo porque deben ser una consecuencia de éste. Entre ellas, se destacan la creación de una sección del Gobierno de Aragón que, como mínimo, facilite todas las labores administrativas, la formulación de un protocolo que permita la respuesta uniforme para todas las entidades o la colaboración con la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de una cátedra específica dedicada a la investigación de la memoria.


3.  Revisar las citas o la definición de las **Entidades Memorialistas** para poder **incluir a otras entidades o colectivos** (sindicatos históricos, partidos políticos, entes locales etc.) que trabajen en este ámbito.

Se establece un debate en el que se valoran diferentes opciones, pero no se llega a definir una fórmula concreta. En principio, parece ser que lo lógico sería revisar la definición del artículo 4 y ajustar consecuentemente la redacción del artículo 38.

4.  Revisar las referencias a los **campos de concentración** para poder contemplar también espacios de confinamiento no convencionales como pudieron ser las iglesias, castillos, etc.

5.  Incluir (quizá en la exposición de motivos) una **referencia específica a las “sacas”** realizadas tras la contienda, las cuales implicaban el asesinato de las personas presas o reclusas.


6.  También sería conveniente, explicitar en la exposición de motivos el sufrimiento real y la humillación de las mujeres, poniendo de manifiesto la **contundencia de la violencia sufrida por las mujeres**.


7.  El colectivo de las **personas zurdas** sufrió un maltrato continuado y sin razón vinculado al condicionante político de escribir con la mano izquierda. Se considera necesario realizar alguna mención significativa en el texto.





3.2. Aportaciones al Título II: Reparación a las víctimas


Artículo 11. Reparación


8.  Punto 1. Sería necesario recoger de alguna forma la necesidad de **priorizar los homenajes a las víctimas vivas**. Realmente, quedan pocas personas con vida que puedan recibir estos reconocimientos y sería necesario agilizar estos actos.

9.  Punto nuevo. Promover la **rehabilitación pública** de cuantos sufrieron persecución, reponiendo de oficio los **inmuebles, documento y bienes** de todo tipo que fueron incautados en base a la Ley de Responsabilidades Políticas y legislación conexas.


 En este sentido, se indica que la ley no impide su devolución, pero, al tratarse de un tema tan complejo técnicamente, se ha optado por crear un marco básico que se ajuste a las competencias reales y permita su aprobación por consenso. Posteriormente se puede estudiar y negociar un desarrollo más amplio.

10.  Punto nuevo. Reconocer la **propiedad del patrimonio documental** de las organizaciones políticas y sindicales, que fue incautado por el régimen anterior y que el actual maneja sin tener en cuenta el criterio de sus auténticos propietarios.


 Ya existió un plazo que permitía reivindicar el patrimonio de los sindicatos y solicitar la devolución de documentos, pero todavía falta seguir avanzando.

 En Cataluña existe una norma específica que es más avanzada en este sentido y puede ser tomada como referencia.


Artículo 13. Día de recuerdo y homenaje a la democracia


11.  Punto 1. Aunque se explica en el taller, sería conveniente incluir una mención específica sobre las **razones en las que se basa** la elección del día 3 de marzo.


Artículo 15. Reparación por trabajos forzados

12.  Debería contemplar la elaboración de una **base de datos** que recoja las **empresas** que se beneficiaron de estos trabajos y las **obras** en las que se emplearon.


Artículo 16. Lugar de Memoria Democrática de Aragón.

13.  Punto 1. Definir una serie de criterios técnicos concretos para poder definir un Lugar de Memoria Democrática y evitar el debate en cada caso.


 Se cita el ejemplo de la posible inclusión de la Plaza del Torico de Teruel por los fusilamientos que ahí se realizaron. Actualmente sería complicado por cuestiones políticas, pero si podría cumplir perfectamente unos criterios establecidos en la Ley.

14.  Nuevo punto. Instar a los ayuntamientos a que identifiquen y señalen los Lugares de Memoria Democrática, así como a que realicen los homenajes necesarios a sus vecinos.

Artículo 18. Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Aragón


15.  Punto 3. Incluir la posibilidad de que el procedimiento de inscripción de Lugares pueda ser iniciado también por iniciativa de la ciudadanía o de las entidades que lo consideren oportuno.

Artículo 22. Documentos de la Memoria Democrática de Aragón y su protección


16.  El **acceso sencillo a la documentación** existente en archivos se considera una herramienta básica para la investigación, pero en muchos casos es una tarea complicada aun tratándose de archivos pertenecientes al estado (se cita el caso de la Guardia Civil, el tribunal togado militar, los capellanes castrenses, etc.).


Por ello, aunque se aborde este tema de forma correcta en los puntos 5 a 8 del artículo 22, se considera necesario **revisar la redacción** para remarcar su necesidad y enfatizar la utilidad de firmar convenios de colaboración con las entidades que gestionan los archivos.


Artículo 25. Elementos contrarios a la Memoria Democrática

17.  Punto 1. Se explica que, en casos concretos, los **reconocimientos locales** a personas relevantes en la época franquista no obedecen a las acciones que pudieran haber realizado en su tarea política, sino al hecho de ser vecinos notables. Por ello, se considera necesario indicar en el texto que se tendrá en cuenta la naturaleza de reconocimiento local de la persona cuando se valore la consideración como símbolo contrario a la memoria.

Como ejemplo concreto, se cita el caso del busto de José Ibáñez Martín, Ministro de Educación de 1939 a 1951, ubicado en el municipio en el que nació: Valbona.

 Tras esta intervención, se entabla un debate intenso y se conviene contemplar el **recorrido histórico completo** de la persona a la hora de su valoración y tener en cuenta su **implicación a nivel local** y el **carácter** del reconocimiento.


 Igualmente, se entiende que se trata de cuestiones muy delicadas para los municipios y que se deberá **analizar con detenimiento cada caso** para tratar de llegar a la decisión más justa posible.


 En tal caso, se propone que se contemple en la Ley la creación de una **comisión o equipo de trabajo específico** que analice de forma objetiva cada caso valorando los aspectos anteriormente citados.



3.3. Aportaciones al Título III: Gestión administrativa de la memoria democrática


Artículo 32. Planificación y seguimiento

18.  Nuevo punto. Se solicita establecer un sistema de colaboración con las **entidades memorialistas** para tratar de **adecuar los presupuestos disponibles** a las actuaciones que se consideren prioritarias.

 En el debate se valoran diferentes alternativas, incluyendo la definición del presupuesto necesario por parte de las entidades, pero finalmente se conviene que la vía más adecuada es buscar vías de colaboración que permitan el asesoramiento de las entidades en el mejor uso de los fondos disponibles.


3.4. Aportaciones al Título IV: Formación y participación de la ciudadanía en la Memoria Democrática


Artículo 38. Registro de Entidades de Memoria Democrática de Aragón

19.  Punto 2. Revisar la redacción para que puedan tener cabida todas las entidades que trabajan en la Memoria.



3.5. Aportaciones a las Disposiciones adicionales

20.  Disposición adicional segunda. Punto b. De forma complementaria, se podría contemplar que la Policía Autonómica asumiera estas competencias para asegurar una respuesta ágil y rápida.

 Algunos de los asistentes entienden que se modificaría algo que ya funciona. Aunque no generaría ningún problema la propuesta, no se percibe como una necesidad urgente.

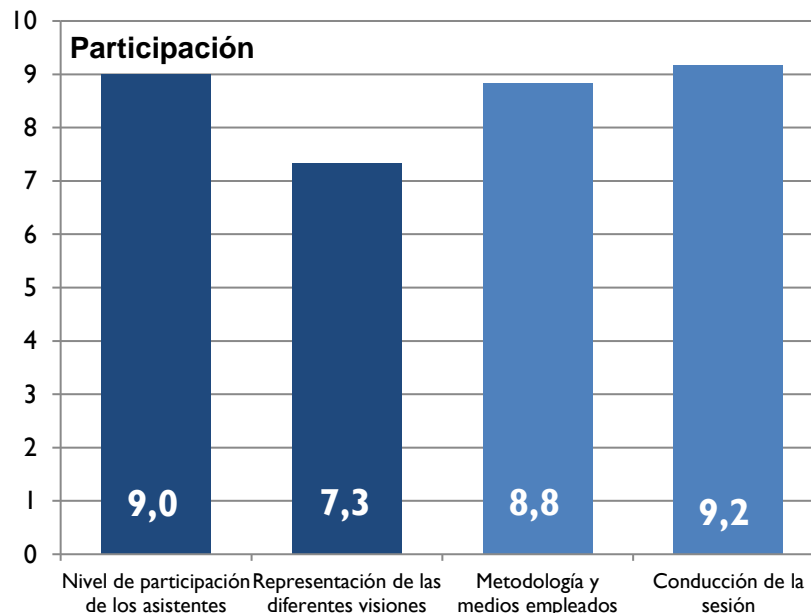
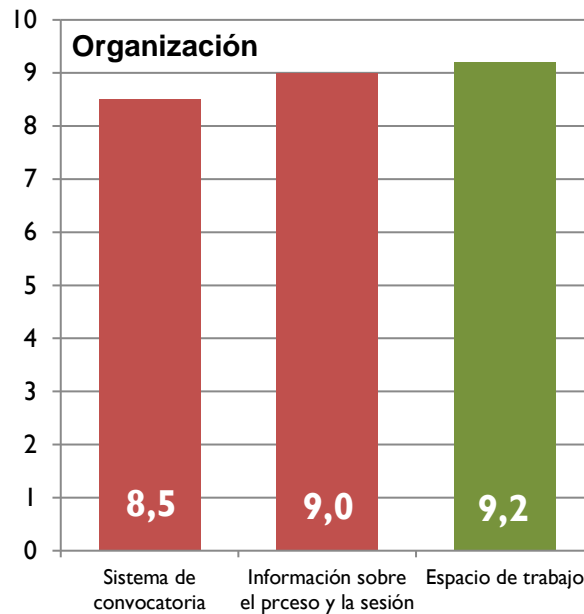
21.  Disposición adicional sexta. Reforzar las referencias a las consecuencias sufridas por los **hijos de las mujeres represaliadas**.



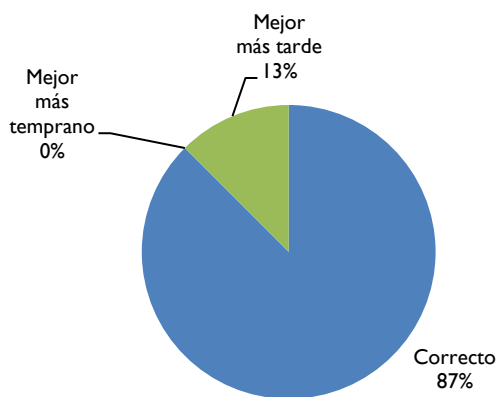
4. Evaluación de la sesión

Al final la sesión de trabajo se entregó una encuesta anónima para valorar el desarrollo del taller y obtener conclusiones de cara a procesos futuros.

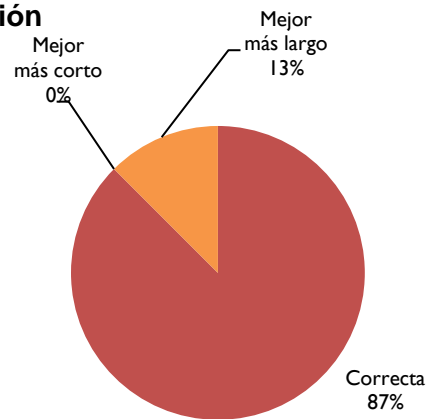
Se recogen a continuación el resultado de las ocho encuestas entregadas. Para evitar el posible error de las valoraciones extremas, las medias se han realizado tras eliminar la mayor y menor puntuación de cada serie.



Horario



Duración



El el formato de la encuesta también se recogió una opinión concreta sobre el proceso:

- Agradecer la participación ciudadana. Es muy necesaria para poder comprender y que nos comprendan.

De forma adicional se consultó a los asistentes cuál era la razón principal para acudir a los talleres del proceso participativo, obteniendo las siguientes respuestas:

Razones para participar

